

RECIBIDO



ADMINISTRATIVO

07 JUL 2022 13:12:423

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



IEM

INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER



IEM

INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER

SFP/DSFCA/CA/22/07-1227..

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 06 de julio de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-04.

ACUSE

MARGARITA CISNEROS TZONI.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.

EX FÁBRICA DE SAN MANUEL SIN NÚMERO, BARRIO NUEVO, SAN

MIGUEL CONTLA, SANTA CRUZ TLAXCALA.

P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 fracciones II, III, y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6, 8, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII, X, XI y XIII, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintidós, me permito comunicar a usted que este Órgano de Control practicará Al Instituto a su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento** número **AIC/22-04**, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos y corroborar si cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

Página 1 de 4
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

SFP/DSFCA/CA/22/07-1227..

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 06 de julio de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-04.

Ana María Leticia Vera Ortega.	Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Claudia Paredes Sánchez.	Jefa del Departamento de Control y Auditoría.
Raymundo Flores Licona.	Jefe de oficina.
Jesús Ramos Cortes.	Auditor.
Itzel Saraí Sánchez Ortega.	Auditora.
Irma Patricia López Moreno.	Auditora.

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien proporcionar al personal designado, la documentación relativa a las operaciones financieras – presupuestales; por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós, en un plazo de diez días hábiles:

1. Decreto de creación y sus modificaciones.
2. Reglamento Interior.
3. Manual de Organización y Procedimientos.
4. Acta de constitución del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las actas de sesiones correspondientes a este.
5. Acta de constitución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las actas de sesiones correspondientes a este.
6. Estructura orgánica.
7. Tabulador de sueldos y salarios autorizado.
8. Plantilla de personal autorizada.
9. Avisos de movimiento al padrón de personal.
10. Controles de asistencia.

SFP/DSFCA/CA/22/07-1227..

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 06 de julio de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-04.

11. Nóminas de pago de todo el personal.
12. Plantilla del parque vehicular y bitácoras de combustible y mantenimiento.
13. Inventario de bienes muebles e inmuebles, debidamente cuantificado y clasificado (en archivo de Excel).
14. Contratos correspondientes a adquisiciones, obras, servicios, equipamientos y otros.
15. Documentación correspondiente a fondo fijo y/o fondo revolvente.
16. Presupuesto de egresos autorizados por capítulo y partidas con sus afectaciones.
17. Solicitudes y autorizaciones de adecuaciones presupuestales.
18. Convenios celebrados con otras instituciones.
19. Contratos bancarios, estados de cuenta con sus conciliaciones bancarias.
20. Programa Anual de Adquisiciones.
21. Programa Operativo Anual y reportes de metas trimestrales.
22. Solicitudes de pago tramitadas ante la Secretaría de Finanzas, con su respectiva documentación comprobatoria.
23. Documentación comprobatoria y justificativa relativa al ejercicio de los recursos de los convenios de colaboración celebrados (estados de cuenta bancarios, pólizas de registro contable, reportes de metas alcanzadas, en su caso padrón de beneficiarios etc), de los recursos federales provenientes del “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas”, “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de a Perspectiva de Género”, Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres y demás programas ejecutados por el Instituto.
24. Evidencia documental del cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública federal y estatal.
25. Documentación correspondiente a la atención y aclaración integral de las observaciones de los órganos fiscalizadores.

SFP/DSFCA/CA/22/07-1227..

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 06 de julio de 2022.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/22-04.

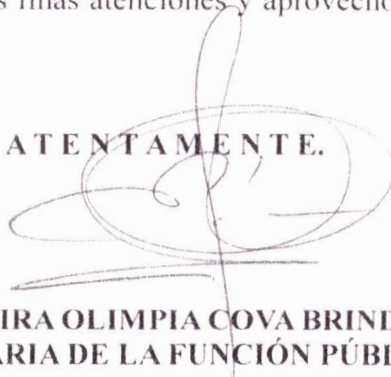
26. La demás información requerida por el personal auditor durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Así como la información adicional que se solicite durante la ejecución de la auditoría, así mismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de esta información.

Por último, agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones del Instituto, para que el personal comisionado desarrolle la revisión en mención.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS. GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



C.C.P. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
C.C.P. Diana Mitchel Quintero Sánchez, Jefa del Departamento Administrativo del Instituto Estatal de la Mujer.
C.C.P. Ana Maria Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.
Mismo fin.
C.C.P. Archivo.
AMKVO/eps

